



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado



REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ANÓNIMA DENOMINADA PROMOCION
INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA
CUANTIA: INDETERMINADA

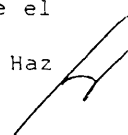
En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veintiocho de octubre del año dos
milnocho, ante mí, Abogado Julio P. Olvera Espinoza, notario
suplente encargado de la Notaria Trigesima Séptima del Cantón
Guayaquil, según acción de personal número mil trescientos
sesenta y cuatro OPD del catorce de septiembre del dos mil
siete, comparece el señor HARTMUT HEIDENREICH DEUTSCH, en su
calidad de Gerente de la compañía PROMOCION INDUSTRIAL S.A.
PROCINDUSA, conforme nombramiento que se incorpora al presente
instrumento como habilitante, quien declara ser casado,
ejecutivo de empresa de profesión, mayor de edad, de
nacionalidad Alemana, versado fluidamente en el idioma español,
domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada PROMOCION
INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, que se celebra de conformidad con
las cláusulas y declaración siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Comparece al otorgamiento de este instrumento y formula la
declaración que en el se contiene el señor HARTMUT HEIDENREICH

DEUTSCH, en su calidad de Gerente de la compañía PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA

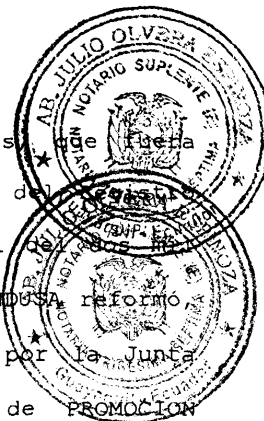
Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notaria Trigesima Septima
del Canton Guayaquil

INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, conforme lo acredita con su nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad en mención, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil ocho, la misma que se anexa como documento habilitante para que forme parte de esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete, inscrita con el número mil seiscientos treinta y dos del Registro Mercantil, Libro de Industriales, del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el quince de Junio de mil novecientos noventa y dos, que fuera inscrita con el número dos mil cuatrocientos setenta y seis del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, la COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, reformó su estatuto social.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el cuatro de Julio del año dos mil, que fuera inscrita con el número mil ochocientos setenta y uno del Registro Mercantil-Industrial del Cantón Guayaquil, el treinta de Octubre del dos mil, la COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, aumentó su capital y reformó, condordantemente, su estatuto social.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Pablo
Olvera Espinoza
Notario Encargado

Quevedo, el seis de marzo del año dos mil seis,
escrita en con el número ciento noventa y uno de
Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de abril

is, la COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA reformo,
estatuto social.- Mediante resolución tomada por la Junta
General Ordinaria y Universal de Accionistas de PROMOCION

INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, celebrada el día veintisiete de
octubre del dos mil ocho, se resolvió por unanimidad de los
accionistas asistentes a la misma, autorizar al Gerente de la
compañía, para que otorgue una escritura pública en la que se
reforme el objeto social de la compañía y, consecuentemente los
estatutos sociales, de forma tal que el texto de su artículo
tercero sea el siguiente: "Artículo Tercero: Objeto Social: La
compañía tendrá como objeto social principal la importación y
comercialización de materiales eléctricos para servicio
industrial de todas los géneros y especies; la importación y
comercialización de materiales eléctricos de todos los géneros y
especies, para la instalación de sistemas eléctricos en
viviendas y edificios; equipos y materiales eléctricos de todo
género y especie para la automatización de industrias y
edificios inteligentes. También será objeto de la compañía
incursionar en el estudio, proyección e implementación de
sistemas de energía renovable no contaminante.", tal como se
indica en la copia certificada del acta de Junta General
Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día
veintisiete de octubre del dos mil ocho.- TERCERA
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
precedente, el señor HARTMUT HERMANN HEIDENREICH DEUTSCH,

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

calidad de Gerente y como tal representante legal de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de esta compañía, celebrada el veintisiete de octubre del dos mil ocho, expresamente declara:

Uno): Que en virtud de la referida resolución de la Junta, queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá lo siguiente: "Artículo Tercero: Objeto Social: La compañía tendrá como objeto social principal la importación y comercialización de materiales eléctricos para servicio industrial de todos los géneros y especies; la importación y comercialización de materiales eléctricos de todos los géneros y especies, para la instalación de sistemas eléctricos en viviendas y edificios; equipos y materiales eléctricos de todo género y especie para la automatización de industrias y edificios inteligentes. También será objeto de la compañía incursionar en el estudio, proyección e implementación de sistemas de energía renovable no contaminante." **Dos):** Que

la compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, no tiene deuda vencida con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):

Tres): Que la compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, nunca ha celebrado contrato alguno con el Estado o entidad del sector público y consecuentemente no es contratista incumplida, fallida o en mora. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de este instrumento. (firma ilegible) Juan Ponce Gavica, Abogado. Registro tres mil setecientos cincuenta y nueve. Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta es-

/6

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990881057001

RAZON SOCIAL: PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 25/08/1987
NOMBRE COMERCIAL: PROCINDUSA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: S/N Edificio: OTESA Kilómetro: UNO Teléfono Trabajo: 2201400 Fax: 2209553 Apartado Postal: 09-01-7530

Promoción Industrial S.A.

PROCINDUSA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMORENO

Lugar de emisión:

GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 07/10/2004 09:10:43

Carlos Andrés Moreno Chiriboga
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990881057001

RAZON SOCIAL: PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HEIDENREICH DEUTSCH HARTMUT HERMANN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 25/08/1987 FEC. CONSTITUCION: 25/08/1987
FEC. INSCRIPCION: 18/01/1988 FEC. ACTUALIZACION: 07/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA
Número: S/N Edificio: OTESA Kilómetro: UNO Referencia ubicación: JUNTO A LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL Teléfono Trabajo: 2201400 Fax: 2209553 Apartado Postal: 09-01-7530

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Promoción Industrial S.A.

PROCINDUSA

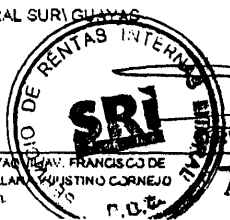
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CAMORENO

Lugar de emisión:

GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

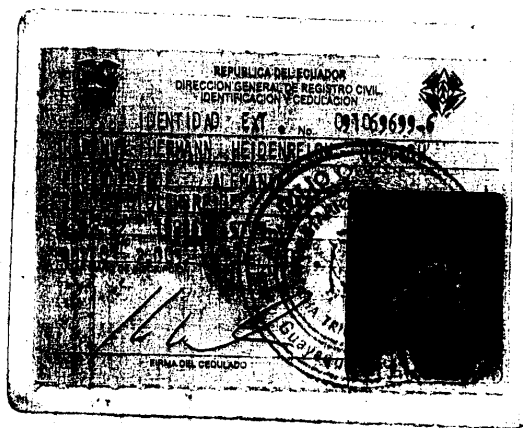
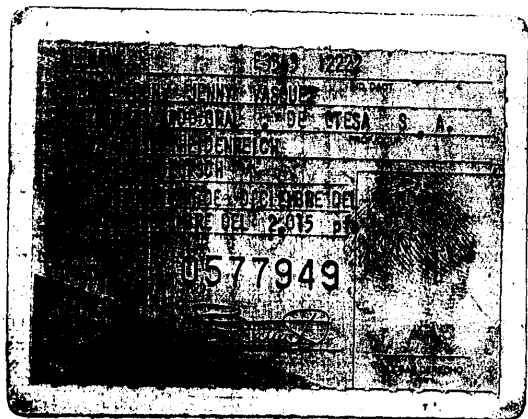
(RUC)



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (S)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (S)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil




Ab. Julio Otero Espinosa
NOTARIO SUPLENTE (B)
Notaría Tercera Septima
del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S.A. "PROCINDUSA"

En la ciudad de Guayaquil a los Veintisiete días del mes de Octubre del dos mil ocho, a las catorce horas de la tarde en el Estudio del Abogado Dr. Juan Ponce Gavica, en Avenida Luis Ortaño y Víctor Hugo Macoré, MZ. 109, solares 7 y 8, ciudadela Kennedy Norte, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Promoción Industrial PROCINDUSA S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías con la concurrencia de los siguientes accionistas:

El Sr. Jean Pierre Chauny en representación del sr Hans Rudolf Niedermann, propietario de doce acciones; y, señor Hartmut Heidenreich, propietario de ocho acciones, con lo que está presente el 100% del capital de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cien US-Dólares cada una.

A continuación, se designa Secretaria Ad-hoc a la señora Jenny Vasquez Teves, quien elabora la lista de los accionistas asistentes, constatando que se encontraba representado íntegramente el capital social suscrito y pagado de la Compañía; acto seguido, el señor Hartmut Heidenreich como Presidente de la Compañía declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y solicita a la Secretaria Ad-hoc a dar lectura del orden del día, el mismo que tiene los siguientes puntos a tratarse:

1. Reforma del objeto social de la compañía, y del correspondiente artículo de los estatutos sociales;
2. Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de reforma de los estatutos sociales y gestione su aprobación por el Intendente de Compañías del Guayas, así como la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, sea personalmente o delegando al abogado de su confianza.

Luego de que los accionistas aceptaron por unanimidad los puntos del orden del día a tratarse, pasan a considerarlos:

Informa el Gerente, señor Hartmut Heidenreich, sobre el primer punto, que considerando que el inquilino principal OTESA fusionó con otra empresa y desocupó nuestros 2 edificios por lo cual ya vendimos el inmueble de Quito y considerando que hasta la fecha no encontramos un nuevo inquilino para nuestro edificio de Guayaquil el cual sigue desocupado generando fuertes pérdidas propone el Gerente darle un giro total al negocio, dejar a un lado lo que es construcción, arriendo, compra/venta de viviendas y casas y más bien incursionar eficazmente en actividades distintas, como el comercio local y de importación y exportación, por ejemplo; y que tal actividad es particularmente conveniente en tiempos de crisis económica y da mayor flexibilidad para adaptarse a las circunstancias momentáneas, por lo que se impone como necesidad cambiar el objeto social que aparece en los estatutos que es particularmente limitante por encontrarse estancada la construcción de edificios y plantas industriales, que ha sido la actividad de la empresa.

Luego de una corta deliberación, la Junta General, por unanimidad, acuerda modificar el artículo tercero de los estatutos sociales, de forma que su texto sea el siguiente: "Artículo Tercero: Objeto Social: La compañía tendrá como objeto social principal la importación y comercialización de materiales eléctricos para servicio industrial de todas los géneros y especies; la importación y comercialización de materiales eléctricos de todos los géneros y especies, para la instalación de sistemas eléctricos en viviendas y edificios; equipos y materiales eléctricos de todo género y especie para la automatización de industrias y edificios inteligentes. También será objeto de la compañía incursionar en el estudio, proyección e implementación de sistemas de energía renovable no contaminante." Para la completa formalidad de la reforma estatutaria, se autoriza al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública, y obtenga la aprobación de parte de la autoridad de control, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Habiéndose tratado todos los puntos que han sido motivo de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Presidente de la Compañía, Señor Hartmut Heidenreich, declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de unos 10 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que, luego de haber sido leída en voz alta a los presentes, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia y señal de aceptación los términos de la misma con lo cual termina la sesión a las catorce horas treinta minutos.

Habiéndose tratado todos los puntos que han sido motivo de esta Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, el Gerente de la Compañía, Señor Hartmut Heidenreich, declaró concluida la sesión, concediéndose un receso de unos 10 minutos para la redacción de la presente acta, la misma que, luego de haber sido leída en voz alta a los presentes, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia y señal de aceptación los términos de la misma con lo cual termina la sesión a las catorce horas treinta minutos.

Hartmut Heidenreich
Gerente y Accionista

Jenny Vasquez Teves
Secretaria Ad-Hoc

Jean Pierre Chauny
Representante del Accionista

Hans Rudolf Niedermann

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

US-\$ 800.--

US-\$ 800.--

US-\$ 800.--

US-\$ 800.--

US-\$ 800.--

Guayaquil, Febrero 11 del 2006

Señor

Hartmut Hermann Heidenreich Deutsch

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionista de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, celebrada el día de hoy, en consideración a sus conocimientos y experiencias lo eligió a Usted para desempeñar las funciones de GERENTE, por un período de CINCO AÑOS. Conforme los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, pudiendo realizar toda clase de actos y contratos concernientes al giro del negocio de la compañía, requiriendo autorización expresa de la Junta General de Accionistas, únicamente para la venta de sus bienes inmuebles.

Su nombramiento reemplaza el inscrito en 27 de Marzo de 2.002, con el número 6560 del Registro Mercantil de Guayaquil.

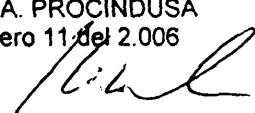
PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, se constituyó mediante escritura pública de 14 de julio de 1987, celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, notario Décimo Quinto, del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de Septiembre del mismo año, y previa resolución de la Intendencia de Compañías.

De usted, atentamente,



Abogado Juan Ponce Gavica,
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente de PROMOCION
INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA
Guayaquil, Febrero 11 del 2.006



Hartmut Hermann Heidenreich Deutsch



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

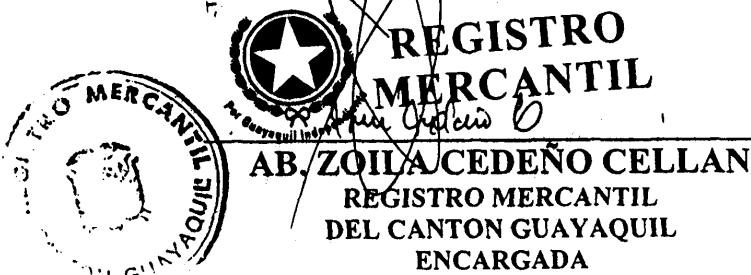


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha primero de Marzo del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**, a favor de **HARTMUT HERMANN HEIDENREICH DEUTSCH**, a foja **21.100**, Registro Mercantil número **3.978**, y anotada el quince de Febrero del dos mil seis, bajo el número **8.676** del Repertorio, a las **13:21** horas. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **36.910**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.

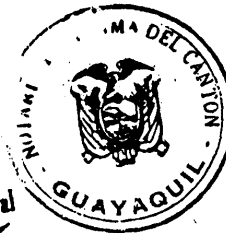


ORDEN: 8676
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: *[Signature]*

06 MAR 2006

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

[Signature]
Dr. Piero Avcart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



FOJA CONTENIENDO LA FIRMA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROMOCION INDUSTRIAL
S. A. PROCINDUSA-----



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

critura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a la
otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.--

p. PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA

R.U.C.Nro. 0990881057001

HARTMUT HERMANN HEIDENREICH DEUTSCH

GERENTE

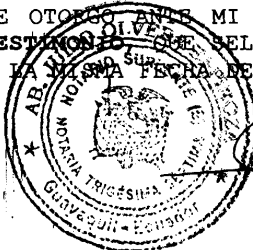
C.I.: Nro. 091069699-6

C.V.: exento (extranjero)

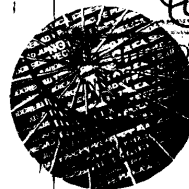
EL NOTARIO

ABOGADO JULIO P. OLVERA ESPINOZA
NOTARIO SUPLENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO DE BELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil



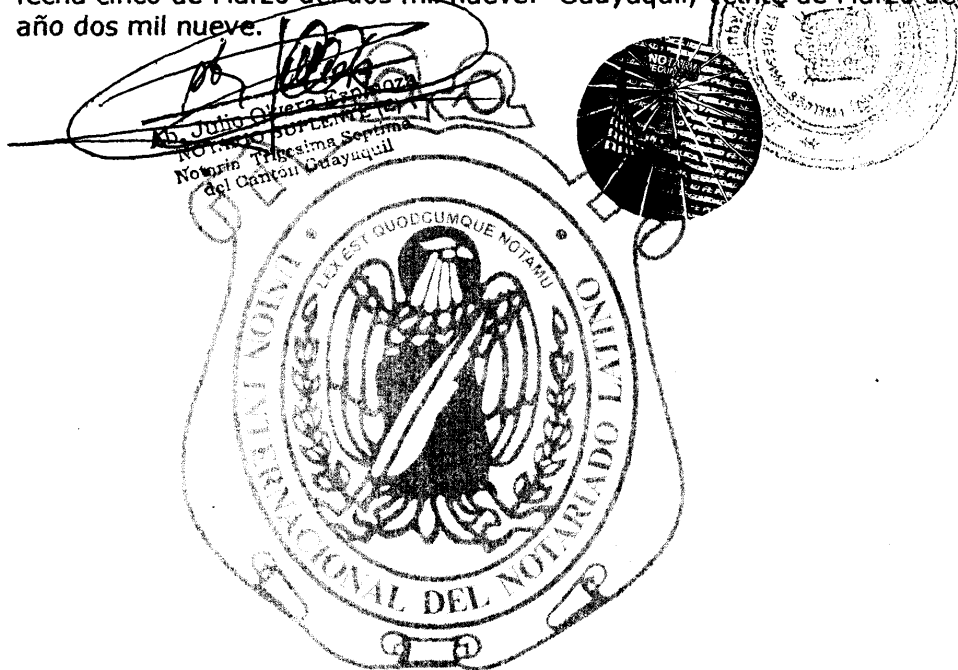
Olvera Espinoza
SUPLENTE (E)
Notaria Trigesima Septima
de Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Publico
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**, celebrada ante el suscrito Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintiocho de Octubre del año dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero nueve.G.DIC.cero cero cero mil doscientos sesenta y ocho, Expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cinco de Marzo del dos mil nueve.- Guayaquil, veinte de Marzo del año dos mil nueve.





NUMERO DE REPERTORIO: 13.242
FECHA DE REPERTORIO: 24/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:34



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001268, dictada el 5 de marzo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, de fojas 2.204 a 2.218, Registro Industrial número 135. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13242



23.4

REVISADO POR



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2336 del 31 de Marzo de 1978; publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978; doy fé, que las fotocopias precedentes que constan de - 9 - fojas son iguales a los documentos que se me exhiben y devuelvo al interesado Guayaquil, a 105 ABR. 2009

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XV

GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán

Abogada

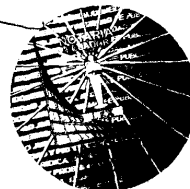


Doy fe: Que se tomó nota al margen de la ~~matriz de la~~ escritura de Cancelación de Hipoteca que otorga el Banco Territorial a favor de la Compañía Amerafin Financiera Interamericana S.A. y Constitución de la Compañía Anónima Denominada **PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**, otorgada en la Notaria Décima Quinta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Titular de ese entonces, el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete, la resolución numero cero nueve - G - DIC-cero cero cero uno dos seis ocho, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Humberto Moya González, de fecha cinco de Marzo del dos mil nueve, donde se **RESUELVE APROBAR** la reforma del estatuto de la compañía **PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**; constante en la referida escritura que antecede. Guayaquil, dos de Abril del dos mil nueve.



[Firma manuscrita]

Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil



CERTIFICO De conformidad con el numeral Sto. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978; publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978; doy fe, que las fotocopias precedentes que constan de _____ fojas son iguales a los documentos que se me exhiben, y devueltos al interesado.

Guayaquil, a _____ 03 ABR 2009

[Firma manuscrita]
Ab. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL